

(R. C. de la C. 78)

1949 ASAMBLEA 2da. SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 36
(Aprobada en 27 de dic. de 20 21)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico, en coordinación y en colaboración con el Departamento de Recreación y Deportes, realizar un estudio de viabilidad, con la finalidad de establecer una escuela especializada en deportes en las instalaciones de la escuela Basilio Milán Hernández del Municipio de Toa Baja; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es conocido, el Municipio de Toa Baja es cuna de grandes atletas que han colocado el nombre de la Ciudad Llanera muy en alto. Entre estos, se destacan el baloncelista Mariano "Tito" Ortiz, el maratonista José "Ché" Márquez, la voleibolista de nuestra Selección Nacional, Shara Venegas, el boxeador Edwin "El Chapo" Rosario, los atletas de pista y campo, Charlie Bermúdez, Ashley "Chencha" Laureano y Samuel Laureano, Marie Lande Mathieu y Manuel Siaca (QEPD), entre otros. Así las cosas, estos destacados atletas y muchos otros, son prueba fehaciente de que el Municipio de Toa Baja es ente gestor del deporte y que nuestros hermanos llaneros por naturaleza son apasionados de los deportes en todas sus disciplinas.

Desde inicios de la década pasada, diversos grupos de deportistas, comunitarios y docentes, han planteado la posibilidad de convertir la escuela Basilio Milán Hernández en una escuela especializada en deportes. En gran medida, esta iniciativa se ha planteado, ya que dicha estructura es adyacente al Complejo Deportivo Llanero y el Complejo de Canchas de Voleibol Rosario Vega de Raíces, mejor conocido como "AVOLI".

En aras de lo anterior, esta escuela en uso es idónea para establecer una escuela especializada en deportes, más aún cuando es menester del Departamento de Educación de Puerto Rico promover una cantidad mayor de escuelas especializadas con el propósito de extender y ampliar la oferta académica que se ofrece a nuestros niños y niñas. Además, es ampliamente reconocido que el deporte figura como elemento indispensable para mantener a nuestros niños y jóvenes fuera del alcance de los males sociales que nos afectan como país.

Expuesto lo anterior, resulta necesario gestar más talentos deportivos entre nuestros estudiantes del Municipio de Toa Baja y demás municipios limítrofes que forman parte del sistema público de enseñanza. Por tanto, nos parece necesario que el Departamento de Educación ausculte la posibilidad de establecer una escuela

especializada en deportes en la escuela Basilio Milán Hernández del Municipio de Toa Baja.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico realizar un estudio de viabilidad, con la finalidad de establecer una escuela especializada en deportes en las instalaciones de la escuela Basilio Milán Hernández del Municipio de Toa Baja.

Sección 2.-Como parte del estudio de viabilidad según dispuesto, el Departamento de Educación considerará los siguientes aspectos:

- (a) El estado físico de las facilidades de la escuela Basilio Milán, con el fin de determinar la viabilidad de establecer la escuela especializada en deportes.
- (b) Los fondos para sufragar los gastos de establecimiento y funcionamiento.
- (c) La selección de los estudiantes que podrán formar parte de las disciplinas deportivas a impartirse.
- (d) Las posibles modalidades deportivas a instruirse.
- (e) Diseño de un currículo de enseñanza especializado en deportes, con integración de las demás materias y estándares incluidos en el currículo de enseñanza vigente.
- (f) La forma, manera y selección del personal docente y no docente para dicha escuela especializada.

Sección 3.-Este estudio de viabilidad deberá realizarse en coordinación y en colaboración con el Departamento de Recreación y Deportes ya que dicha agencia cuenta con el conocimiento especializado en el tema del deporte.

Sección 4.-Se conceden ciento ochenta (180) días al Departamento de Educación, en coordinación y en colaboración con el Departamento de Recreación y Deportes, luego de aprobada esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo el estudio de viabilidad según dispuesto mediante esta Resolución Conjunta. El mismo será remitido tanto al Gobernador de Puerto Rico, como a las Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico. De igual forma, deberá informarse de los resultados de dicho estudio a la comunidad escolar de la escuela Basilio Milán Hernández.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 4 DE ENERO 2022



OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico

